

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, octubre 18 de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la curadora ad litem designada para representar al demandado, presentó renuncia al cargo


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00313-00

Se acepta la renuncia presentada por la curadora, doctora JOHANA FRANCO CANO, por encontrar justificada la razón de ello. No se nombra nuevo auxiliar de la justicia, debido a la inactividad del proceso que actualmente presenta, y que la profesional del derecho actuó en todas las etapas que requería de su intervención; no obstante, de requerirse en un futuro, se le designará nuevo curador al demandado.

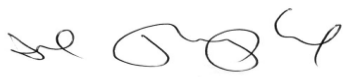
De otro lado, se encuentran consignados los títulos 418030001317984 por valor de \$291.182 y 418030001319278 por \$1.164, lo que se disponen entregar a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 185 del 20 de octubre de 2022.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**